



Señores Matriculados:

Comunicamos a Uds. que para el proceso de certificación de **actuaciones profesionales se encuentra habilitada la opción de pago mediante e-cheq**, tanto para procesos de certificación digital como para el presencial.

En caso de optar por ésta forma de pago, se deberá adjuntar a la actuación profesional el comprobante respaldatorio correspondiente a cada cheque emitido a la orden de nuestro Consejo, donde conste el importe y la fecha de presentación al cobro del mismo.

Al momento de la recepción por parte de nuestro cajero, se procederá a la validación del e-cheq para emitir el recibo correspondiente.

E-CHEQ

Se encuentra habilitada la recepción de cheques electrónicos, por lo que se informa la siguiente modalidad para el cobro de dichos valores:

Los cheques electrónicos deberán ser emitidos únicamente a nombre de este Consejo, no se recibirán cheques endosados de terceros.

Los cheques para actuaciones tipo A , deberán ser pagaderos a 0, 30 y 60 días y para las demás actuaciones deberán ser a la fecha, y deberán presentar los comprobantes al momento de presentar el pedido de Legalización digital o presencial.

[Como emitir o recibir un ECHEQ](#)